distinguzaçantado [illegible] Dos [illegible]
ara [illegible] donde [illegible] mandaren
ordenaren —

y en que en quanto al desafuero
atento que en virtud y ocasiones de [illegible]
Promete cuidado y diligençia zaguno
el Reino supliçe a Dios [illegible] en
el desafuero lo que mas fuere servicio
y conuiene que se ordenase al dicho
marcos rendon —

ydem
nonbram.to
de recem
dores
Marcos
Rendon

Pablo çiudad Cicta Ladic Gajiçiçen
y Rbeuenera en mi dicha ciudad y conferido
di xeron que en nombran y nombraron
por oficiales de la dicha Gajiçiçen
Pablo Rendon y Gonçalo de [illegible]
çent y quatro al dicho marcos rendon
en las condiçiones en mi dicha en la
supliçaçion que por el fue pedido a este ciudad las
actas en los [illegible] como en ellas se contiene
y lo que en quanto al desafuero no alegar
sino que plamente se les en quenta dicados
que esta a [illegible] y conuiene al
andiçiones conuenidas en el auto que se pidio
atiendo que se cabeso las [illegible] y mandaron
se nombre [illegible] y que ara la [illegible] en
el dicho marcos rendon por [illegible] y [illegible]
de requisicion y [illegible] en [illegible] figue